



RESOLUCIÓN No. 5138

01 NOV 2016

Por la cual se Declara Electos a unos Representantes de los Estudiantes ante unos **CONSEJOS DE FACULTAD**, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992 y Acuerdos 066 y 067 de 2005, Acuerdos 047 de 2014, 073 de 2015 Y 042 DE 2016, Resoluciones 1436 de 2007 Y 3286 DE 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0685 del 25 de Enero de 2016, se convocó a los Estudiantes de pregrado, para que eligieran su Representación ante unos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante Resolución No. 2825 del 02 de Junio del 2016, se deja sin efecto el proceso de votación del 31 de marzo de 2016, para la elección del representante de los estudiantes ante el CONSEJO DE FACULTAD de la Sede Seccional CHIQUINQUIRA y Facultad de Ciencias de la Educación.

Que mediante Resolución 4567 del 23 de Septiembre del 2016, se modificaron los artículos 2, 12, 22 y 23 de la Resolución No. 0685 de 2016, en el sentido de fijar nueva fecha y nuevo procedimiento para la elección de los representantes de los Estudiantes de Pregrado, ante unos CONSEJOS DE FACULTAD, quedando con fecha de proceso de elección el día 27 de Octubre del año en curso, con el sistema de votación electrónico vía INTRANET, con los mismos candidatos a quienes se les aceptó la inscripción como aspirantes.

Que el día 27 de Octubre del 2016, de 11:00 am a 8:00 p.m. se llevó a cabo el proceso de elección de los Representantes de los Estudiantes, ante unos CONSEJOS DE FACULTAD (Seccional Chiquinquirá y Facultad de Ciencias de la Educación), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, mediante el sistema de información de voto electrónico de INTRANET, con el acompañamiento del Grupo Organización y Sistemas y la Oficina de Control y Evaluación de la Gestión Universitaria de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, tal como se verifica en las actas de apertura y cierre del proceso.

Que una vez cerrado el tiempo establecido para la votación, el sistema de información de voto electrónico, reportó los siguientes resultados:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.				
ESTUDIANTE	PROGRAMA	VOTOS	VOTOS EN BLANCO	TOTAL DE VOTOS
LUISA FERNANDA VARGAS BOLIVAR	IDIOMAS MORENOS/ FACULTAD DE CIENCIAS	263		263

	DE LA EDUCACIÓN. ESCUELA DE MÚSICA		15	
NIGEL GERLIN CARDENAL CASAS	LIC. EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACION Y DEPORTES – EXTENDIDO ESCUELA DE FILOSOFIA	203		203
EDISON ANDRES BERNAL PINZÓN	ESCUELA DE FILOSOFÍA.	10		10
JAIRO ALEJANDRO CUPASACHOA FLOREZ	LIC. EN MÚSICA	5		5

FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRA				
ESTUDIANTE	PROGRAMA	VOTOS	VOTOS EN BLANCO	TOTAL DE VOTOS
CAMILA ANDREA BALLEEN CIFUENTES	CONTADURIA PÚBLICA	44		44
DANIEL RICARDO MAHECHA GONZALEZ	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	101		101
JOSE DANIEL JIMENEZ VARGAS	CONTADURIA PÚBLICA	18		18
LUIS EDUARDO GARCIA CARRILLO	CONTADURIA PÚBLICA	4	14	4
MAYRA ALEJANDRA RODRIGUEZ REAL	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	11		11
NOHORA XIMENA ROJAS SEPULVEDA	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	0		0

Que mediante oficio con fecha 1 de Noviembre del 2016, la Coordinadora del Grupo Organización y Sistemas de la UPTC, informa a la presidente del Comité Electoral, que frente al proceso iniciado a las 8:00 am y culminado a las 4:40 pm, se resume en un cuadro el cual señala:

Fecha de Votación	Votaron	% Votaron	No votaron	% No Votaron	Total Votantes
27/10/2016	916	92	72	7	988

Que para la votación de docentes al Comité electoral no se realizaron votaciones de 2:00 pm a 2:40 pm, de acuerdo con la solicitud recibida vía correo electrónico se habilito el sistema para esa votación hasta las 4:00 pm.

Que la Presidente del Comité electoral en ejercicio de la función contemplada en el Art. 41 literal g) del Estatuto General, Acuerdo 066 de 2005, proyecta la Resolución por medio de la cual se declaran electos

los representantes ante los diferentes estamentos, ante las corporaciones universitarias de la UPTC, de conformidad con lo arrojado por el sistema de información de voto electrónico

Que es función del Rector de expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar electa como Representante de los Estudiantes, ante el CONSEJO DE FACULTAD de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a la Estudiante LUISA FERNANDA VARGAS BOLIVAR, identificada con la cédula de ciudadanía número 1057599630, toda vez que obtuvo la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar electo como Representante de los Estudiantes, ante el CONSEJO DE FACULTAD de la Seccional CHIQUINQUIRA de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al Estudiante DANIEL RICARDO MAHECHA GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1121906650, toda vez que obtuvo la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, a los Estudiantes citados en el artículo primero y segundo, de este acto administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

01 NOV 2016

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

ORIGINAL FIRMADO POR

Alfonso López Díaz

RECTOR U.P.T.C.

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ

Rector

Revisó: SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.
 Proyectó: Henry Salamanca., Secretaria General.